

REGISTRADA BAJO EL N° 3.807

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:


MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal de manera urgente y a través del área que corresponde se lleve a cabo la intimación al propietario del inmueble de calle Avanthay 714 para el desmalezamiento y limpieza; de no obtener respuesta se proceda a realizar las acciones pertinentes con el objetivo de sanear el domicilio mencionado.
(Exp. C.M. N° 10.295-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintitrés días
del mes de marzo del año dos
mil veintitrés _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela